



dia veintidos de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

= Numero 41. =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora veinte y treinta minutos del dia veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, me constituyo en el Salin de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el H. Sr. Alcalde, Don Maximiliano Maura Jora, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el proximo dia veintidos de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

= Numero 42. =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora veinte del dia veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, constituido en el Salin de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el H. Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesion Plena extraordinaria, debidamente convocada para estudio, y, en su caso, aprobacion de Presupuestos, y vistas las normas dictadas por la Direccion General de Adm. Local, sobre confeccion de los mismos, por la Alcaldia se declara nula la convocatoria para un mejor proveer sobre la materia de que se trata, convocandose nueva sesion oportunamente.

El...

Alcalde,

[Signature]

El Secretario,
[Signature]

Número 43.

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 22 de Diciembre de 1967.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora veinte y quince minutos del día veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Thomas Jora, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Concejales, Don Pablo Luis Galta, Don Juan Vidal Miralles, Don Juan María Fort Euz, Don Francisco Tequendo Maya, Don Jaime Pina Jureda, Don José M. Ferrer Pandulfe, Don Miguel Ángel Llanguer Lull, Don Gabriel Tous Amorós, Don Lorenzo Obies Quetglas, Doña Antonia Llinas Miras, Don Pedro Llinas Guasp, Don Pedro Roman Vallespir, Don Antonio Bernat Salom, Don Francisco Forneri Vich, Don José Planas Montanya, Don Miguel Bernat Xuboi, Don Pedro Tufet Palmer, el Interventor de Fondos Don Agustín Gabelle Fernández y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora veinte y dieciséis minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

1. Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación de aprobar unánimemente: "Acuerdos: = 1º: Que se lleve a efecto, en régimen de Urgencia, la obra instalación tuberías de las obras de Instalación de Cuberia de Agua Potable en Andén Central de la Vía Raura, de conformidad con el proyecto y Vía Raura y expedición preempertemente suscrita por los Servicios Técnicos y que asciende a 299.371'98 ptas. desglosado en las siguientes partidas: = ejecución material y beneficio industrial, 286.898'15 ptas. = Dirección Técnica,



19.473'23 id. = Total... 999.371'98 id. = 2º - Que sean igualmente aprobados los pliegos de condiciones técnicas facultativas correspondientes y que sean expuestos al público, a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario según prevén los arts. 31º de la Ley de Régimen Local y 2º del Reglamento de contratación. = 3º - Una vez expirado el plazo apuntado y remediadas en su caso las reclamaciones que pudieran presentarse, que por la Comisión Municipal Permanente se contratase la ejecución de las obras de que se trata, en la modalidad de contrato directo. = 4º - Que conforme se procedió en cuanto a las obras aprobadas para con el ordenamiento de dicha vía y considerando las que se proponen complementarias de las primeras, no se apliquen contribuciones especiales. = 5º - Que el gasto que esta realización suponga sea con cargo a la partida que señale la Comisión de Hacienda, debiendo en su caso, notificarse a dicha Comisión el acuerdo positivo. = V. E. en obediencia a lo acordado. = Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1967. = El Comisario de Alcaldía Delegado de Vías y Obras, - Francisco Seguíndez. - Publicado."

Se hace constar la existencia de informes emitidos por los Servicios Técnicos y de la Secretaría General, razonando la justificación de la realización de las obras de que se trata, con carácter de urgencia, con exención de subasta.

Y igualmente se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el artº 311, párrafo 2º, de la vigente Ley de Régimen Local. Por el Sr. Seguíndez se manifiesta que la tubería de agua potable que abastecerá a los puestos de flores, ha tenido que proyectarse después del primitivo proyecto, debido a que al levantar el firme, se ha encontrado en malas condiciones la tubería y es preciso sustituirla.

Se acuerda aprobar las propuestas transmitidas.

Entra en el Salón el Sr. Oliver Salas.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

2.
Se acuerda aprobar
obras instalación
de alumbrado público
en calle Julián Alvar

Acuerdo: = 1º - Que se lleve a efecto la instalación de nuevo alumbrado público y a la altura que requieran las circunstancias actuales, en las calles de Julián Alvar, Plaza del Cardenal Reig, y Erasmio de la de Archiducque Luis Salvador comprendido entre las

de Juan March y Arquitecto Benasar, de acuerdo con el proyecto y presupuestos sumado por los Servicios Técnicos Municipales, que asciende a la cantidad de 1.633.736'47 ptas., desglosada en las siguientes partidas: = Ejecución, material, beneficio industrial y tráfico de máquinas, 1.547.757'07 ptas. = Honorarios Arquitecto, 38.200'85 id. = Honorarios Técnico Industrial, 39.707'89 id. = Gastos de locomoción, 15.070'66 id. = Total..... 1.633.736'47 ptas. = 2.º - Que sean igualmente aprobados los pliegos de condiciones técnicas facultativas generales y particulares y los económicos-administrativos correspondientes, que se acompañan y que sean expuestos al público, a efecto de reclamación, durante el plazo reglamentario, según prevén los art.º 31.º de la vigente Ley Revisada de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones. = 3.º - Una vez expirado el plazo fijado en el párrafo anterior y remitidas en su caso las reclamaciones que pudieran presentarse, que por la Comisión Municipal Permanente sea anunciado y tramitado con arreglo a derecho el correspondiente Concurso-Subasta para la contratación de las obras referidas. = 4.º - Que para esta realización sean aplicadas contribuciones especiales en la proporción que en su día se acuerde a propuesta de la respectiva Comisión. = 5.º - Que el gasto que estas obras impliquen, se abone con cargo a las partidas 157 y 316 del vigente Presupuesto de Gastos. = V.º E. no obstante, resolverá: Talara de Mallorca, a..... El Concejal de Alcalde Delegado de Vías y Obras, - Francisco Saquero. - Publicado."

Se hace constar existe informe de la Secretaría justificando la emisión de subasta, dándose el "quererum" requerido por el art.º 311-11.º de la vigente Ley de Régimen Local, y, consecuentemente la mayoría requerida por el art.º 717 del mismo cuerpo Legal.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

El Sr. Alcalde manifiesta que el presente proyecto se ha sometido a la aprobación por haber su importe en la consignación del presupuesto actual.

3.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe en continuación:

Se acuerda aprobar proyecto instalación red alcantarillado. Excmo. Sr. = Ante las continuas y justificadas quejas de los vecinos de los sótanos de las nuevas edificaciones que se han llevado a



en calle Veri.

en la calle Veri, se efectuó una investigación de las posibles causas de dichas filtraciones que aparecían en los mencionados sótanos, llegándose a la conclusión que debido a hundimientos del terreno, la vieja tubería que dimana por dicha calle estaba rota en distintos puntos dando lugar a aquellas filtraciones. - No habiéndose conseguido unos resultados positivos en distintas reparaciones parciales que se han llevado a cabo en otras tantas ocasiones, es por lo que, los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado han redactado el adjunto proyecto de tendido de una nueva red a lo largo de dicha calle y cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 88.520'95 ptes., las cuales, de merced su aprobación podían satisfacerse con cargo a la Partida n.º 314, art.º 1.º, del Cap.º VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. - Por todo lo expuesto, el Teniente de Alcalde que suscribe, tiene el honor de elevar a V. E. el presente escrito y proponerle acuerde de la realización por S. M. A. X. A. del citado proyecto, así como que el importe del mismo sea satisfecho con cargo a la citada Partida del también citado Presupuesto Municipal. - No obstante todo lo expuesto, V. E., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1967. - S. M. A. X. A. El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Francisco Laquindó. - Firmado.

El Sr. Laquindó da explicaciones sobre el alcance de la propuesta y el Sr. Bernat Salem pregunta si se pueden aplicar contribuciones especiales; responde el Sr. Alcalde, que las contribuciones especiales se aplican en el primer establecimiento.

Esto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda anular crédito contraído para obras alcantarillado en calles Gaceta y otras.

"Acuerdos. = 1.º - Dejar sin efecto el acuerdo de ese Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 10 de octubre del corriente año y al cual se ha hecho mención en un principio, y. = 2.º - Anular el contraído de 26.825'80 ptes. que figura en la Partida n.º 314, art.º 1.º Cap.º VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos para atender la aportación municipal a las obras a las que también se ha hecho referencia. - Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, no obstante V. E. como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1967. - S. M. A. X. A. El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Francisco Laquindó. - Firmado.

te de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Francisco
Zaquierdo. - Publicado."

El Sr. Zaquierdo explica el alcance de la propuesta y el Sr. Jais dice
que en la calle Garita hubo un corrimiento de tierras y pregunta
si es en el mismo sitio, respondiéndole el Sr. Zaquierdo en sentido
negativo.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

5.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a

continuación:

proyecto y presupuesto "Excmo. Sr. = Por varios vecinos de las calles Destrucción Velasco, Fertilizadora,
obras prolongación redra y Estalleros D'Asphelt, fue solicitada del Excmo. Sr. Alcalde, una
alcantarillado en ca. prolongación de la red de alcantarillado sanitario para dotar de
dichos servicios sus respectivos domicilios. = Pasada por el Excmo. Sr. Al-

calde dicha petición a este Servicio Municipalizado, por los Señores
Señores ha sido redactado el adjunto proyecto, cuyo presupuesto se
debe a la cifra de 66.410'88 pts. = Habida cuenta de que los peticionarios
de la obra se comprometen a satisfacer el 60% de la misma, resulta que
la cantidad a pagar por la Excmo. Corporación se debe a 26.564'35
pts., las cuales, de merecer su aprobación, podrían satisfacerse con-
cargos a la Partida n.º 314, del art.º 1.º, del Cap.º 71 del vigente Presupuesto
Municipal de Gastos. = Exponiendo antes antecede, el Comisario de Al-
calde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración de este
Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, tiene el honor
de elevar el presente escrito a V. E. y proponerle acuerde la realiza-
ción por S.M.A.Y.A. de las citadas obras, en el modo y forma en que se ha
expuesto en un principio. = No obstante todo lo expuesto, V. E., como de
costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca,
7 de diciembre de 1967. = S.M.A.Y.A. El Comisario de Alcalde Presidente del
Consejo de Administración, - Francisco Zaquierdo. - Publicado."

6.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a con-

tinuación:

proyecto construcción "Excmo. Sr. = Por ocasión de las obras de la Autopista que transurre
arquetas, manómetros y fuente al Ficus Uruguay, se modificaron los vertidos de aguas resi-
duales correspondientes a la calle Fortella y Fuente de Mar, lo cual
tella y Sta. de Mar. obliga ahora a modificar las arquetas de registros, manómetros y
aliviaderos ubicados al final de dichas calles, al objeto de una perfec-



la instalación, así como evitar las molestias debidas por emanaciones procedentes de la actual instalación. = Al tal objeto, los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado, han redactado el adjunto proyecto y presupuesto presupuesto se eleva a la cifra de 99.600.-pta. las cuales de merecer su aprobación, podrían satisfacerse con cargo a la Partida n.º 314, art. 1.º del Cap. VI del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. = Por todo lo expuesto, el Comite de Alcaldes que reunido tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y adjunto proyecto y proponerle la opinión por S.M.R.V.D. de dichas obras con cargo a la citada Partida del tambien referido Presupuesto Municipal. = No obstante todo lo expuesto, V.E., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1967. = S.M.R.V.D. El Comite de Alcaldes Presidente del Consejo de Administración, - Francisco Liguero. - Publicado. =
Entra en el Salón el Sr. Benmaras.

Y igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

7.

Se acuerda aprobar "Excmo. Sr. = Al objeto de mejorar el servicio de suministro de agua y proyectos y presupuesto, evitar ciertas anomalías que se debitan en la ampullera Barriada de San Godeu, los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado es Comite Coronel Fran tinman necesaria la union de la tubería de 125 m/m. de Ø, que transurre por la calle Arzobispo Asparago hasta la Plaza Comite Coronel Franco, con otra de 80 m/m. de Ø que arranca tambien de la citada Plaza, consiguiendo con ello una más eficaz alimentación de la Barriada en cuestion. = Asimismo, y para una mejor facilidad y rapidez en las manobras de cierre de la red en ocasiones de forzosas reparaciones, se prevé la instalación de una llave de paso en la calle San Vicente Ferrer y dos en la calle San Rafael. = Consecuentemente, por todo ello, dichos Servicios Técnicos han procedido a redactar el adjunto proyecto, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 49.694.-pta., las cuales, de merecer su aprobación podrían satisfacerse con cargo a la Partida n.º 315, del cap. VI, art. 1.º del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. = Por todo lo expuesto, el Comite de Alcaldes que reunido, Presidente del Consejo de Administración de S.M.R.V.D. tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y adjunto proyecto y proponerle acuerde la realización por S.M.R.V.D. del mismo, con cargo a la citada Partida del refe-

nido Presupuesto Municipal de Gastos. = No obstante todo lo expuesto, V.E., como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Fabra de Mallorca, 15 de diciembre de 1967. = S.M.A.Y.A. El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, - Francisco Izquierdo. - Fabricado."

El Sr. Izquierdo explica la propuesta y por el Sr. Linares se pregunta si se aplican contribuciones especiales, respondiendo el primero en sentido negativo.

El H. Sr. Alcalde felicita por la mejora realizada en la calle Colón, que ha pasado desapercibida por haberse realizado en forma silenciosa, por la noche, y sin causar molestias al vecindario, pero no todos los casos pueden resolverse de igual manera ya que no concurren las mismas circunstancias.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar fallo Tenencia refe-
rente a concurso Apar-
camiento subterráneo
Plaza Rosellón.

"Acuerdo. = Acepté en su fase inicial la Proposición sexta, presentada por "Apoyamientos Mallerquines, S.A.", considerando que de las dos formas ofrecidas para ratificar el canon - conservación - durante el tiempo que dure la concesión de toda la parte central de la Plaza del Rosellón, o el canon anual de cinco mil pesetas, - es más conveniente el segundo ofrecimiento, y en consecuencia se acepta éste. = Se le concede un plazo de tres meses para la presentación del Proyecto definitivo, a partir de la notificación del Acuerdo, con las siguientes condiciones: = 1.ª - Se instalará un grupo electrógeno de arranque totalmente automático, para entrar en servicio en el caso de corte de energía eléctrica, y copas para permitir el funcionamiento de las instalaciones de ventilación y depuración de aire, señalización y alumbrado mínimo para la circulación en el interior. = 2.ª - Las dimensiones de las plazas indicadas en el Pliego de Condiciones, no deberán sufrir disminución alguna por la presencia de los pilares de la estructura. = 3.ª - La variación del número de plazas del Proyecto definitivo no excederá en más + en menos de 25 sobre las previstas en el Anteproyecto. = 4.ª - Fijando ampliar el plazo de construcción hasta un máximo de quince meses, el concesionario deberá en todo momento mantener un acceso a los vitales del Mercado del Olivar, por la Plaza del Rosellón."

para los vehículos de carga. = 5.ª- Se recomienda el estudio de la posibilidad de que los arcenes y aceras de acceso para peatones, se disponga en la parte exterior de los rampas para vehículos. = Salvo, a 20 de Noviembre de 1967. = El Presidente de la Ferencia, Miguel Ángel Llanguer. - Publicado."

El Sr. Llanguer manifiesta que la comisión designada ha estado casi tres meses estudiando las siete proposiciones. Las siete son, francamente, buenas, por muy motivo el trabajo ha sido difícil en el momento de la clarificación. En el dictamen figuran, con todo detalle, los aspectos que puntualaban. La más ventajosa es la sexta y a favor de la misma se propone la adjudicación en esta primera fase; en el plazo de tres meses han de presentar el proyecto y en virtud de una cláusula del concurso el Ayuntamiento está facultado para imponer condiciones y haciendo uso de la misma, se ha de instalar un grupo eléctrico a utilizar en momentos de falta de luz y la obra es que como consecuencia de las obras, el acceso al mercado quedaba cortado durante seis meses y en evitación de ello, se le conceden tres meses en el plazo de ejecución de las obras, al objeto de que, en todo momento, quede libre el acceso al mercado de camiones de carga.

El Sr. Llinás pregunta por el número de proposiciones presentadas. contestándole el Sr. Llanguer, que siete.

El Sr. Ferris formula recomendación en el sentido que durante las obras no supa alteración el abastecimiento del Mercado. Y el Sr. Sauri pregunta si se acciabon unidas las proposiciones en cuanto al número de plazas.

El Sr. Llanguer contesta en el sentido que se tendrá en cuenta la propuesta del Sr. Ferris y al Sr. Sauri le manifiesta que no hay gran diferencia de plazas.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se ha tenido en cuenta la aportación económica a favor del Ayuntamiento, dado que se ha valorado la baretura del servicio. Seguidamente cita los contidos que perciben por aparcamiento, en Madrid y Barcelona, más elevados que las propuestas.

El Sr. Llinás estima conveniente que la prensa recoja esta cuestión, para divulgación.

El Sr. Llangu estima conveniente hacer constar que en las bases del concurso aparecen los criterios de puntuación, con vista al servicio público, y el factor de menor puntuación era el canon. El criterio de este aspecto no es a posteriori, sino que estaba previsto de antemano.

El Sr. Ferris pregunta si se ha previsto la posibilidad de abonos. El Ayuntamiento, dice el Sr. Llanguer, concede esta facultad durante los cinco primeros años, con destino del 35% de las plazas con libertad de tarifas y según las necesidades podrá quitar esta facultad.

El Alcalde manifiesta que las tarifas son máximas.

El Sr. Bernat Salom pregunta si se ha tenido en cuenta el potencial económico de la empresa que va a emprender la obra.

El Sr. Llanguer le contesta que en el pliego de condiciones figura que el concursante deberá manifestar la forma de financiar la obra. En cuanto a esta empresa, está formada por una serie de socios conocidos, con financiación propia, o sea con aportación de los mismos. La Comisión ha estudiado las proposiciones; no tienen ningún motivo de duda sobre la capacidad económica de los que componen la sociedad; no oponiendo ningún reparo.

El Sr. Bernat Salom, pregunta sobre el capital de la empresa y el Sr. Llanguer le contesta en el sentido de que se hizo con capital pequeño pero en la misma escritura se dice que si resultara adjudicatario, procedería a su ampliación.

El Sr. Bernat Salom, apunta que en el momento de la adjudicación se haga paralelamente.

El Sr. Benmaros pregunta si los técnicos han efectuado estudio sobre rentabilidad del servicio al objeto de subsistencia.

El Sr. Llanguer dice que el factor principal de la rentabilidad consiste en la utilización del aparcamiento y se cuenta con datos incompletos, por lo que es difícil saber la aceptación que tendría por parte del público. La Comisión ha tenido sus dudas respecto a la rentabilidad del servicio, pero no le preocupa mucho, dado que si se trata de un mal negocio no proporcionará los términos de ningún servicio público y, en caso de reversión, el Ayuntamiento



to podría adjudicarlo por subasta.

El Sr. Benmassar manifiesta que tiene información de la existencia en España, de aparcamientos que han suspedido pago.

El Sr. Saquiedo considera que cuando se lleve a la aprobación definitiva se ponga la condición de que la sociedad cuente con capital, dado que la constituida solamente lo es con fines a participar en el concurso.

En este instante salen del Salón el Ilmo. Sr. Alcalde y el Sr. Ferrer.

El Sr. Saquiedo continúa diciendo que la maqueta es magnífica y pueden creer que van a realizar un gran negocio. Estima conveniente que se exhiba por si hay algún componente de la corporación que no la conoce. Entre las proposiciones recibidas las había muy parecidas, habiéndose elegido la que parece más aceptable.

El Sr. Bernat Salam, dice que lo que se está tratando es la cuestión de financiación.

El Sr. Sais, que ocupa la Presidencia, dice que no es más que una aprobación provisional y se tomarán las medidas necesarias.

En este instante entra en el Salón el Sr. Colombari.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, haciéndose constar la existencia del "quorum" requerido por el art.º 303, letra g) de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

9.

Se acuerda aprobar la propuesta relativa a creación de paradas autos S.P. clase B, en El Arrenal y en Castilla.

Acuerdos: - 1º. Aprobar la implantación de Paradas del Servicio Taxis de la Clase B, denominada "Substitución" en los parajes del Arrenal y Ca'n Castilla, sin contadores taxímetros, y para los meses de noviembre a mayo, inclusive. - 2º. Que el número de licencias a conceder oscilará entre las 40 y las 50. - 3º. Que se sigan los trámites pertinentes sobre emisión de informes por la Organización Judicial y la Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos, Art.º 6º del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Autos móviles Ligeros, y 4º. Las tarifas que regirán para esta clase de transporte será la Nacional por carretera, según Ordenes Ministeriales del 27-1-1947 y 14-1-1950. - Palma a, diciembre 1967. - El Etc.

de Alcalde Presidente de la Comisión de Circulación y Transporte,
Miguel Ángel Llangra. - Publicado."

El Sr. Llangra explica el motivo de la propuesta y se aprueba.

10.

Igualesmente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continua-

Se acuerda aprobar la propuesta:

propuesta sacar a concurso subasta de contestación, declarar la exención de subasta por las condiciones especiales que vienen señaladas en el Pliego de Condiciones Técnicas. = 1.º - Sacar a concurso subasta la señalización semafórica automática de la calle Aragón, desde el cruce de la calle Miguel Marqués hasta el cruce de la calle Luca de Tena, y cruce de Gabriel Maura con Marqués de Fuensanta. = 2.º - Se aprueben los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas (Art. 131 de la Ley de Régimen Local). = 3.º - Aprobar el importe total del proyecto de señalización por la cantidad de 1.205.566'94 ptas., siendo el importe a contratar de 1.128.192'10 ptas., por la ejecución material y beneficio industrial; los honorarios de técnicos ascienden a la cantidad de 67.822'39 ptas., y los gastos de locomoción a 9.552'45 ptas. = 4.º - Que se realice con cargo al Capítulo II, Art. Único, concepto 30, Fartida 166, siendo el tipo de licitación en baja de 1.128.192'10 ptas. = 5.º - Que se sigan los trámites reglamentarios. = Falma, 13 de Diciembre de 1967. = El Presidente de la Comisión, - Miguel Ángel Llangra. - Publicado."

El Sr. Llangra dice que el proyecto está dentro de la línea de ordenación del tráfico, que la Comisión lleva desde su constitución, estableciendo semáforos en la calle de Aragón, desde el Marqués al Fuente, creando una zona verde.

El Sr. Saiz felicita al Sr. Llangra, por la solución dada al problema ya que era un anhelo de Falma que se establecieran normas de circulación en aquel sector.

Se acuerda aprobar la propuesta tramitada.

11.

Ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con el número Once, sobre líneas autobuses de amplia circulación.

12.

Se acuerda aprobar la propuesta:



se inserta
la aprobación
Infantil de
lamente de
Infantiles;
felicitación a
ciado.

"Acuerda = Darse por enterado de la comunicación del Director General de Tráfico, aprobando con carácter definitivo el Reglamento del Parque Infantil de Tráfico "Jinetes de Meola", que a la letra dice: "Recibido en su momento el proyecto de Reglamento del Parque Infantil de Tráfico, devado a esta Jefatura Central por el Ayuntamiento a través de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palma de Mallorca, cumpliendo como es debido que, tras el oportuno estudio, ha sido definitivamente aprobado. - Al mismo tiempo me satisface haber llegado mi felicitación por su perfección técnica y fidelidad a los principios generales establecidos por la reglamentación de este tipo de instalaciones. - Lo que le comunico a V. E. a los efectos oportunos. - Dios guarde a V. E. - Madrid, 25 de noviembre de 1967. - El Director General. - Publicado (Llegible). = Que en cumplimiento del art. 7.º apartado 2.º del Reglamento de Servicios, se anuncie la aprobación definitiva de dicho Reglamento, así como la entrada en vigor del mismo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia. - Palma 19 Dicie. de 1967. - El Presidente. - Gabriel Tous. - Publicado." El Sr. Tous manifiesta que la Jefatura de Cultura remitió a la Comisión, un Reglamento de los Parques Infantiles de Tráfico de Palma y después de merecer la aprobación municipal, se le dio los trámites hasta llegar a la Jefatura Central de Tráfico, que lo aprobó de un modo significativo pues felicitó a la Comisión por la perfección técnica a las finalidades y principios dedicados. Suplica se recoja la felicitación y se comuniqué a la Jefatura de Cultura, si procede.

Se acuerda aprobar ambas propuestas.

13.
Se acuerda aprobar
proyecto G. Enolar,
edificios unidades, en
Genova.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:
"Acuerda = Iniciar el expediente para la construcción de una Escuela Graduada Mixta de edificios unidades, dotada de todos los servicios ineludibles calefacción, salón de actos, sala de dirección, secretaría y vivienda de concarje, en terrenos donados al Excmo. Ayuntamiento para construcciones escolares en la barriada de Genova. = Aprobar el proyecto del mismo, confeccionado por el Arquitecto Municipal Don Felix Gili Juan y Enolar Don Cosme Vidal, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.861.855'69 ptas. desglosadas

en: 4.688.586'47 ptas. por ejecución material y beneficio industrial; 41.344'26 ptas. por honorarios de Arquitecto Municipal... 53.670'17 ptas. por honorarios de Arquitecto Enlar; 31.504'33 ptas. por honorarios de Aparejador; y 36.750'45 ptas. por gastos de locomoción. - Las viviendas para Maestros quedan al margen del presente proyecto y serán objeto de un proyecto adicional, una vez adquirido por este Ayuntamiento el solar ademas al efecto. = Elevar a la Dirección General de Enas. Primaria el proyecto en cuestión, previo informe correspondiente de la Inspección Provincial, en orden a la aprobación del mismo y concesión de la subvención correspondiente, teniendo en cuenta que según los módulos de máximo coste establecidos por O.M. de 10 de noviembre último, puede fijarse la subvención en un importe de 3.150.000' - ptas. = Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el compromiso económico que representa quede atendido de la siguiente forma: con cargo al Capt.º 6º, Art.º 8º, Concepto 1º, F.º 34 del vigente Presupuesto de Gastos la cantidad de 571.885'63 pts.; con cargo al ejercicio económico para 1968, 1.140.000' - ptas. y el resto a sea la cantidad de 3.150.000' - ptas. con cargo a la subvención a permitir del Ministerio; a cuyo efecto para el presente acuerdo a la Comisión de Hacienda para que se tenga en cuenta en la confección del Presupuesto para 1968, y se proceda en su día, a la formación del correspondiente Presupuesto Extraordinario. = Salvo 19 Dibe. de 1967. - del Presidente. - Gabriel Tous. - Publicado."

El Sr. Tous explica que el proyecto enlar se va a construir en terrenos donados en 1930, en cuya fecha se iniciaron las obras, pero no llegaron a construirse las escuelas. Con este qupto se cubren las necesidades de la barriada, ya que, según los cálculos, quedarán sobantes algunas plazas.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

14.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a conti-

Se acuerda aprobar unificación:
proyecto instalación - "Acuerdo. = Aprobar el proyecto de construcción e instalación de una Escuela Gradua-
da, de 4 unidades, matas unidades escolares prefabricadas en terrenos de "Cañada, de 4 unidades, Carimiro" propiedad de este Ayuntamiento y destinados pte-
en Cañada Carimiro. cionalmente a este fin. - Dicho proyecto, surtido por el Arqu



tecto Municipal Don Joaquín Lequiedo Sando y Escobar Don Leonor Vidal Vidal, asciende a la cantidad de 757.724'55 ptas. (156.430'55 ptas. por trabajos auxiliares de albañilería y 601.294' ptas. por elementos prefabricados), quedando desglorado en: 739.104'49 ptas. por ejecución material y beneficio industrial (149.371'83 ptas. de albañilería y 589.732'66 ptas. de E. prefabricados); 7.533'49 ptas. por honorarios de Arquitecto Escolar (2.213'35 ptas. por albañilería y 5.320'13 ptas. por E. prefabricados); 7.533'40 ptas. por honorarios de Arquitecto Municipal (2.213'36 ptas. en albañilería y 5.320'13 ptas. por E. prefabricados); y 6.033'01 ptas. por gastos de locación (1.304' ptas. en albañilería y 4.729' ptas. en E. prefabricados). = Elevar a la Dirección General de Enseñanza Primaria el proyecto en cuestión, en orden a su aprobación y concesión de la subvención en un 75% del importe de contrata, dado que no sobrepasa los módulos de máximo coste establecidos, y que podemos fijar en un importe de 549.078'36 ptas. = Que el encargo de las obras a realizar conforme al proyecto presentado, se efectúe a través de concierto directo, dado que en el expediente sumario incoado al efecto ha quedado debidamente justificada la urgencia de las obras, de conformidad con lo previsto en el art.º 311-2º de la vigente Ley de Régimen Local. = Cero de que merezca la aprobación esta propuesta, que el compromiso concusivo que represente se efectúe de la siguiente forma: 549.078'36 ptas. (75% del Presupuesto de contrata), con cargo a la subvención a percibir del Ministerio de Educación y Ciencia; y 183.026'13 ptas., resto de dicho Presupuesto, con cargo al Capt.º 6º, Art.º 8º, concepto 1º, Partida 334 del vigente Presupuesto de Gastos. = Talma, 20 Dic. de 1967. = El Presidente, Gabriel Tous. = Firmado.

El Sr. Tous manifiesta que en un Pleno pasado se elevó al mismo la aprobación de la propuesta para creación de cuatro unidades en un terreno que cede temporalmente Fomento, con lo que se resuelve el problema de la barriada mediante escuelas prefabricadas, que permitirían su desmonte y traslado a otro sitio, en el momento que Fomento necesite los terrenos.

El Sr. Fajó pregunta si cuando Fomento necesite los terrenos, se quedará la barriada sin escuela.

Contesta el Sr. Tous en el sentido de que si se puede utilizar durante un año, se encontrará otros terrenos cercanos, pues ya se han rea-

lizados los estudios pertinentes.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, habiéndose constatado la existencia de infamias emitidas por los Servicios Técnicos y Secretaría General, en los que se declara ha quedado debidamente justificada la urgencia de las citadas obras, significándose se se da el "quorum" requerido por el art.º 311, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local.

15.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a con-

se acuerda creación

matas unidades exo.
lares en Es. Pafal.

Se acuerda. = Tomar en consideración el acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de fecha 19 de los corrientes, interesando la creación de una Escuela Graduada Mixta de varias unidades: dos de niños y dos de niñas, bajo la denominación de "Es. Pafal", a funcionar en las nuevas unidades de aulas prefabricadas entre las calles 240 y 334 del núcleo de "Es. Pafal" de esta ciudad. = Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de las citadas nuevas unidades, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento a suministrar en sus presupuestos las cantidades necesarias para la conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de las mismas. = Solicitar igualmente de la Dirección General de Enseñanza Primaria la dotación del mobiliario y material pedagógico para las nuevas unidades, de conformidad con lo preceptuado en el art.º 8º de la vigente Ley de Construcciones Escolares. = Fecha 19 Dic. de 1969. = El Presidente, = Gabriel Lous. = Publicado."

El Sr. Excmo. explica el alcance de la propuesta y se aprueba.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora veintiuna y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes a la misma y de que certifico.

El Alcalde,





~~San~~

~~Josep~~

~~Josep~~

~~Josep~~

~~Josep~~

~~Josep~~

~~Josep~~

~~Josep~~

Josep
Pedro Ramon

Josep
~~Josep~~

Josep
Josep

~~Josep~~

~~Josep~~

Josep
Josep

Josep
~~Josep~~

Josep

~~Josep~~

El Interventor,

~~Josep~~

El Secretario,

~~Josep~~